



Dirección Asesoría Jurídica



DECRETO N° 948 /

CHIGUAYANTE, 27 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio de transferencia de recursos entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Bío Bio, de fecha 19 de enero de 2016; Resolución Exenta N°225 de fecha 08 de febrero de 2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos Sistema de Apoyo a la Selección de usuarios de prestaciones sociales; Ord N°767 de fecha 25 de abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Jurídica donde solicita proceder a la ratificación de convenio; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

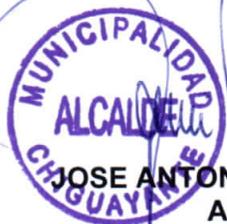
DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese Convenio de transferencia de Recursos entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Bío Bio y la Municipalidad de Chiguayante, para la ejecución del **Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales**, de fecha 19 de enero de 2016.

Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

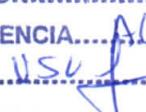

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 27 ABR 2016 ... HORA 13:40
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... 


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE